

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

1741 *DECRETO 331/2006, de 19 de diciembre, del Presidente, por el que se declara el cese de D. José Luis Rivero Ceballos como Presidente del Consejo Económico y Social.*

Visto el Decreto 50/2005, de 5 de abril, por el que se declara el cese de los miembros del Consejo Económico y Social, por expiración del mandato, y de conformidad con lo expuesto en el artículo 17 del Decreto 100/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el desarrollo reglamentario de la Ley del Consejo Económico y Social de Canarias, vengo en declarar el cese de D. José Luis Rivero Ceballos como Presidente del Consejo Económico y Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE,
Adán Martín Menis.

1742 *DECRETO 332/2006, de 19 de diciembre, del Presidente, por el que se nombra Presidente del Consejo Económico y Social a D. Fernando Redondo Rodríguez.*

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Económico y Social en su sesión constitutiva celebrada el pasado día 19 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley Territorial 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social, vengo en nombrar Presidente del Consejo Económico y Social a D. Fernando Redondo Rodríguez.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE,
Adán Martín Menis.

Oposiciones y concursos

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1743 *ORDEN de 16 de octubre de 2006, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Servicio Canario de Empleo, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 7 de julio de 2006.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 7 de julio de 2006, para la provisión por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 136, de 14 de julio).

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con la base quinta de la convocatoria, así como la propuesta de la Dirección del Servicio Canario de Empleo.

Teniendo en cuenta lo previsto en la base séptima de la convocatoria, en la que se establece que se declarará desierta la convocatoria respecto del puesto al que no concurren los funcionarios.

En uso de la competencia que tiene atribuida la titular de esta Consejería en virtud del artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, así como del artículo 17 del Decreto 48/1998, que regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de acuerdo con la base sexta de las que rigen la convocatoria,

DISPONGO:

Único.- Declarar desierta la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo nº 10444810, denominado Jefe/a de Servicio Formación II, del Servicio Canario de Empleo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o ante aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, o bien, a criterio del interesado, interponer, en vía administrativa, recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, en los términos establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de octubre de 2006.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
María Luisa Zamora Rodríguez.